

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En el Centro Cultural de San Pedro de Rozados, local habilitado al efecto de poder mantener las distancias de seguridad durante la celebración de la sesión presencial , siendo las 20 horas del día 25 de septiembre de 2020 , previa citación legal y al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales :

- Presidente:

D. Lucio Rodríguez López

- Concejales:

D. José Luis García Rodríguez

D. Alberto José Montero Hernández

D. Esteban Rubén Sanz Carro

D. Manuel García Lucas

-Secretaria:

D^a M^a Lucrecia Carrera Montero

Excusan su asistencia los concejales D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández (por motivos personales) y D^a Sagrario Menéndez García (por estar ausente)

La presente sesión presencial NO es pública por motivos de seguridad .

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto pasándose a tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por D. Esteban Sanz Carro, en representación del Grupo Socialista se presenta el siguiente reparo al acta: “ El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados vota en contra del acta de la sesión extraordinaria del 12 de agosto de 2020, y presenta los siguientes reparos:

1º El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados vota en contra del acta de la sesión extraordinaria del 12 de agosto de 2020, ya que solicitó la grabación en audio de los Plenos y el Sr. Alcalde, de manera unilateral y sin someterlo a votación del Pleno, ha denegado dicha solicitud. El Grupo Socialista considera que la grabación de los Plenos tiene como objetivo salvaguardar la participación de sus miembros dejando constancia del contenido de sus intervenciones (artículo 15 de *LEY 7/2018, de 14 de diciembre*). El Sr. Alcalde alega en su resolución que grabar en audio supone un desembolso económico. Le presentamos al Sr. Alcalde el presupuesto de 83,56 euros que cuesta una grabadora de mano con micrófonos.”

2º En el punto 4º: Expediente 59/2020.- Organización y disposiciones comunes del control interno. Cuenta General de 2019.

El Grupo Socialista quiere que conste en dicho punto que Esteban Rubén Sanz Carro no asistió a la Comisión Especial de Cuentas porque no recibió la notificación ni la documentación de dicha

reunión. De haber podido asistir hubiera pedido aclaraciones o reparos, si procediese, a la Cuenta General de 2019. “

Por el Alcalde se pregunta a la Secretaria si consta en el expediente la citación electrónica para la Comisión Especial de Cuentas efectuada a D. Esteban Rubán Sanz.

La Secretaria le responde que existe constancia de la remisión de la citación

Por tres votos a favor (Grupo Popular) y dos en contra (Grupo Socialista) , el Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión anterior

SEGUNDO: NUEVA ADJUDICACION DE LA OBRA DE CUBRICION DE TERRAZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VASOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.-

Por el Pleno se conoce la siguiente Moción de la Alcaldía:

“Habiendo renunciado la Empresa Aledan _Tamames S.L.U. a ejecutar la obra de a ejecutar la obra de CUBRICION DE TERRAZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VASOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, que el fue adjudicada, propongo al Pleno adjudicar la obra a la otra Empresa que licitó, la Mercantil FER-MAR 2016 S.L. por el importe de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS” (33.496,00 €) I.V.A. , incluido. “

Por D. Esteban Sanz Carro, en representación del Grupo Socialista se presenta la siguiente explicación de voto

“ El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Rozados vota en contra de la moción presentada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento por los siguientes motivos:

- a) No conocemos, ni se nos ha informado y ni se nos ha entregado documentación para este pleno sobre el documento de renuncia y los motivos de la Empresa Aledam Tamames S.L.U.
- b) Aunque consideramos que las obras son necesarias, estamos en contra del procedimiento de contratación mediante contrato menor presentado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados. “

D. José Luis García le responde que los motivos de la renuncia fueron las condiciones de pago

Previa deliberación el Pleno, por tres votos a favor (Grupo Popular) y dos en contra (Grupo Socialista) acuerda aprobar en sus propios términos la Moción de la Alcaldía y en su consecuencia adjudicar la obra de CUBRICION DE TERRAZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VASOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES a la Empresa FER-MAR 2016 S.L. por el importe de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS” (33.496,00 €) I.V.A. , incluido.

TERCERO: FIESTAS LOCALES 2021.- Por el Pleno se conoce la siguiente Moción de la Alcaldía: “Siendo necesario proponer a la Junta de Castilla y León la declaración de días festivos del año 2021, PROPONGO los días 3 de febrero y 3 de Junio “

Se aprueba dicha Moción por unanimidad.

CUARTO: EXPEDIENTE 49/2020. CONTRATACIONES.- Pr el Pleno se conoce la siguiente Moción de la Alcaldía:

“Habiendo acordado el Pleno la preceptiva habilitación presupuestaria para la ejecución de las obras de reubicación del botiquín y ampliación de la cocina de la piscina municipal propongo al Pleno la aprobación del documento técnico de dicha obra redactado por el Arquitecto Prudencio J. Hernández Macías

Asimismo , por este Ayuntamiento se han solicitado ofertas para la ejecución de la obra de reubicación del botiquín y ampliación de la cocina de la piscina municipal a las Empresas Construcciones del Lago, FER-Mar 2016 S.L. y J.H.R. Estructuras.

Las ofertas económicas recibidas han sido:

- Construcciones del Lago: 30.497,52 más 6.4004,48 de IVA, en total 36.902 euros
- FER-MAR 2016 S.L.: 28.937,20 más 6.076,81 IVA, en total 35.014,01 euros
- J.H.R. Estructuras : 27.045 más 5.679,45 IVA, en total 32.724,45 euros

Siendo así que la oferta más económica es la que presenta la Empresa José Manuel Hernández Rodríguez (J.H.R. Estructuras) propongo al Pleno la adjudicación de la obra. “

Por D. Esteban Sanz Carro, en representación del Grupo Socialista se presenta la siguiente explicación de voto:

“ El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados vota en contra de la Moción presentada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados, por los siguientes motivos:

a) No estamos en contra de que se realicen las obras de ampliación de la cocina del Bar de las piscinas y de la reubicación del botiquín, pero si estamos en contra del procedimiento de contratación, ya que no se nos informa previamente del proyecto y la memoria técnica de las obras que se van a realizar.

b) Consideramos que se fracciona el objeto del contrato de la obra de ampliación de la cocina del Bar y de la obra de la cubrición de la terraza, con la finalidad de evitar un expediente de contratación que conlleve a un procedimiento de publicidad, licitación y adjudicación diferente al contrato menor. “

D. José Luis García le responde que eso será una opinión porque es falso .

El Sr. Sanz Carro le responde que es una opinión pero que no es falsa . Lo falso es lo que dice el Sr. García Rodríguez

Previa deliberación el Pleno, por tres votos a favor (Grupo Popular) y dos en contra (Grupo Socialista) acuerda aprobar en sus propios términos la Moción de la Alcaldía y en consecuencia:

- a) Aprobar la documentación técnica de la obra de reubicación del botiquín y ampliación de la cocina de la piscina municipal redactada por el Arquitecto Prudencio J. Hernández Macias
- b) Adjudicar la ejecución de dicha obra a la Empresa J.H.R. Estructuras por un importe de 27.045 más 5.679,45 IVA, en total 32.724,45 euros por ser el presupuesto más favorable económicamente de los tres presentados

QUINTO: REESTRUCTURACION DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN.- Por el Pleno se conoce la siguiente Moción de la Alcaldía, que ha experimentado una modificación con respecto a la enviada inicialmente al considerarse un horario de 40 horas semanales y no de 37,5 horas, modificación que supone un aumento semanal de la atención presencial de la Secretaria-Interventora con respecto a la inicial :

“ Por la Junta Intermunicipal de la Agrupación, en sesión del 21 de septiembre de 2020, se ha acordado una reestructuración del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención con efectos del 1 de enero de 2021 , una vez se aprueben los próximos presupuestos del Ayuntamiento para 2021.

Dicha reestructuración es precisa por la disminución en el número de habitantes de San Pedro de Rozados (290 habitantes) y el aumento en Aldeatejada (2257 habitantes) .

También es preciso considerar la responsabilidad de dicho puesto. Una cosa es el trabajo presencial en el Ayuntamiento y otro el verdadero trabajo que tiene que desempeñar un Secretario-Interventor.

El estudio de la plaza realizado es el siguiente:

-Aldeatejada: horas semanales de trabajo presencial : 33,22 horas. 4.150,47 euros brutos mensuales a dividir entre sueldo, complemento de destino y complemento específico correspondiéndole el 88,61 % en el sueldo y complemento de destino

-San Pedro de Rozados: horas semanales de trabajo presencial: 6,78 horas. 1.051 euros brutos mensuales a dividir entre sueldo, complemento de destino y complemento específico correspondiéndole el 11,39 % en el sueldo y complemento de destino

Hay que tomar en consideración que, si se aplica estrictamente el número de habitantes en relación con el horario y el sueldo, a San Pedro de Rozados, le corresponderían 4,28 horas semanales y sería difícil que un funcionario optara al puesto con un sueldo **bruto** de 662,86 euros mensuales , al que habría que aplicar los descuentos, gastos de desplazamiento, etc. Y ello sabiendo la responsabilidad que conlleva el puesto

Por ello esta Alcaldía propone al Pleno la aprobación del acuerdo de la Junta Intermunicipal , en lo referente a San Pedro de Rozados, y que tendrá su reflejo a partir de los próximos presupuestos “

Por D. Esteban Sanz Carro, en representación del Grupo Socialista se presenta la siguiente explicación de voto:

“ El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados vota en contra de la Moción presentada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, porque no conocemos, ni se ha presentado entre la documentación para este Pleno el Acuerdo de la Junta Intermunicipal que se aprobó en sesión 21 de septiembre de 2020.”

El Alcalde le responde que el acuerdo de la Junta Intermunicipal, con respecto a la reestructuración del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, es, precisamente, el que se somete a la consideración del Pleno.

Previo a la deliberación el Pleno, por tres votos a favor (Grupo Popular) y dos en contra (Grupo Socialista) acuerda aprobar en sus propios términos la Moción de la Alcaldía y en consecuencia aprobar el acuerdo adoptado por la Junta Intermunicipal el 21 de septiembre de 2020 en lo referente a San Pedro de Rozados

SEXTO: RESOLUCIONES Y CONTABILIDAD.- Pr el Pleno se conocen las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria y la contabilidad municipal del 1 de Junio al 31 de agosto del presente ejercicio.

D. Esteban Rubén Sanz, como portavoz del Grupo Socialista, interviene en el siguiente sentido:

“El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados quiere manifestar a la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Lucrecia Carrera Montero que disfrute de una feliz jubilación.

En relación a la licencia de obras concedida a D. Manuel Rodríguez Martín para el vallado de la parcela situada en C/ Eras Viejas,16 de San Pedro de Rozados, el Grupo Socialista del Ayuntamiento manifiesta que tiene derecho a conocer el informe y el plano emitido por la Diputación de Salamanca y las especificadas en el expediente número 24/2019 del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados. Por ello, solicitamos una copia del plano y del informe de la Diputación de Salamanca y de las especificadas en el expediente núm. 24/2019 del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados, en relación con la enajenación de la parcela municipal sita en C/ Eras Viejas, 16.”

El Sr. Alcalde responde que se le entregará la documentación que solicita.

Por la Secretaria se agradece al Grupo Socialista sus buenos deseos ; pensaba esperar al final de la sesión para despedirse de los concejales ya que esta será la última sesión ordinaria del Pleno.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por el Alcalde se pregunta si existe algún asunto de urgencia que se desee someter al Pleno y que no tenga cabida en ruegos y preguntas

D. Manuel García Lucas solicita la declaración de urgencia y que sea incluida en el Orden del Día la solicitud presentada en su día en petición de ayuda económica de titulares de establecimientos de San Pedro de Rozados .

D. José Luis García responde que de momento es un tema que está sobre la mesa.

El Sr. Sanz Carro pregunta si se va a someter al Pleno.

D. José Luis García responde que se va a estudiar.

El Sr. Sanz Carro indica que la resolución le corre prisa a gente que lo está pasando mal.

D. José Luis García pregunta que a quien le corre prisa, si se refiere a todo el mundo o a los dueños de los bares. Porque tienda de comestibles, farmacia, panadería, etc. Han vendido igual o más que antes.

El Sr. Sanz Carro responde que si el Equipo de Gobierno quiere ampliar la ayuda solicitada a más colectivos, a ellos les parece bien.

Por el Alcalde se manifiesta que no hay que olvidar que a los establecimientos que han tenido que cerrar por el confinamiento, el Gobierno les ha ayudado , con los ERTE, bonificaciones en la Seguridad social, etc.

D. José Luis García indica que la intervención del Sr. Sanz Carro le parece demagógica, cara a la galería; que , en todo caso, habría que ayudar económicamente a todos los que han estado confinados y no han podido ir a trabajar . En la petición presentada hay firmas de personas que ni siquiera se sabe quienes son. De todas maneras, se estudiará

El Sr. Sanz Carro responde que él ha hablado de la petición que se presentó ante el Ayuntamiento . Esa es la propuesta que se ha hecho.

D. José Luis García le responde que está en estudio. Y pregunta al Sr. Sanz Carro qué opinan ahora los concejales del Grupo Socialista del cierre de la piscina que ellos quisieron mantener abierta, con todo lo que ha pasado y está pasando en el pueblo. Deberían pedir disculpas por haber defendido que se abriera

El Sr. Sanz Carro le responde que ellos no tienen por qué decir nada de ese tema

Sometida a votación la solicitud de declaración de urgencia del tema de la solicitud de ayudas económicas presentadas ante el Ayuntamiento, se desestima la declaración de urgencia por tres votos en contra de la misma (Grupo Popular) y dos a favor (Grupo Socialista)

SIETE: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Esteban Ruben Sanz, como portavoz del Grupo Socialista, se presentan las siguientes preguntas, oralmente:

“ El Grupo Socialista del Ayuntamiento presenta las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

1º Preguntamos si existen normas de utilización del gimnasio del Ayuntamiento situado en las Escuelas Municipales, y donde están publicadas.

2º Preguntamos si existen normas de utilización del polideportivo del Ayuntamiento, y donde están publicadas.

3º Preguntamos si existen normas de utilización del Centro Cultural del Ayuntamiento, y donde están publicadas.

4º Preguntamos si existen normas de utilización de la pista de tenis y de Fútbol sala del Ayuntamiento, y donde están publicadas.

5º Preguntamos si el Ayuntamiento tiene previsto un arreglo integral del Centro Cultural (ventanas, techo, baños, etc.) y, en especial, el telón y el escenario del Centro dada su situación lamentable.

6º Preguntamos si se van a plantar árboles en el parque infantil de la calle Mayor, junto a la carretera de Frades.

7º Preguntamos si el Sr. Alcalde tiene conocimiento de los residuos que existen frecuentemente en el suelo alrededor de la contenedores orgánicos y de reciclaje y, en especial, cuando las empresas retiran los residuos y dejan en el lugar cuando los vacían.

8º Preguntamos si se puede arreglar el camino que va desde la Finca de Rozados a la carretera de Las Veguillas. “

A las preguntas de la 1 a la 6, por el Alcalde se indica que responderá en la próxima sesión.

A la pregunta 7, D. José Luis García responde que ya manda a limpiar cuando ve que hay restos en el suelo; y también ha requerido a los trabajadores de la Empresa concesionaria para que tengan cuidado y no los tieren.

A la pregunta 8, por el Alcalde se responde que , como se hace siempre y con el resto de caminos , tan pronto vuelva a venir la máquina motoniveladora de la Diputación se arreglará.

Con respecto a las preguntas efectuadas oralmente en el último Pleno ordinario por el Sr. Sanz Carro, el alcalde responde:

“En contestación a las preguntas efectuadas oralmente por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, en la última sesión ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en el art. 97 del R.O.F. , vengo en contestarle lo siguiente:

EN MATERIA DE PERSONAL:

- Según el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local , aprobar la oferta de empleo público, de acuerdo con el Presupuesto, y las bases de las pruebas para la selección del personal es COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA.
- Según la Resolución de 28 de enero de 2020 de esta Alcaldía, que se remitió al Pleno igual que las Bases de la convocatoria , y a la previa pregunta presentada por el Sr. Sanz Carro a la que se contestó el 17 de marzo, en principio se contrató de manera coyuntural , y por el exceso de trabajo existente, a la auxiliar administrativa mientras se llevaba a cabo la convocatoria y el procedimiento de selección ; dicho contrato comenzó el 3 de febrero del presente año . Una vez efectuado el procedimiento de selección, se contrató a la candidata con mayor puntuación y propuesta por el Tribunal de selección, a partir del 16 de marzo . En principio por dos meses ya que se esperaba la Resolución de la convocatoria de la Diputación para recién egresados ; transcurridos los dos meses, y visto que la convocatoria no se había resuelto, se prorrogó dicho contrato por cuatro meses más que finalizaron el 15 de septiembre

ENAJENACIÓN PARCELA:

- **Es Competencia de la Alcaldía:** dada su cuantía, según el punto 9 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **Cómputo plazos:** Disposición Adicional duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, días naturales, NO hábiles
- **Perfil del contratante:** se ha actuado según lo dispuesto en los art. 347.2 y Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Se ha enajenado la totalidad de la parcela por lo que no es necesario ni exigible legalmente realizar ningún deslinde previo

San Pedro de Rozados, septiembre de 2020 “

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró cerrada la sesión siendo las 20,30 horas